

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

# **RESOLUCION N°.** 2619

"Por medio del cual se traslada a un Docente de Aula por su condición de desplazado mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena"

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

#### **CONSIDERANDO**

Que el docente de aula **IBRAHIM SALVADOR GOMEZ YASPE** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.047.449.258**, grado **1A** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en el Centro Educativo El Paraíso, del Municipio de San Jacinto del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Distrito de Cartagena por su condición de desplazado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **8371** de **agosto 05** de **2020**, por la cual ordena a la Secretaria de Educación de Educación del Distrito de Cartagena adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad del docente de aula **IBRAHIM SALVADOR GOMEZ YASPE**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 0012 de 21 de junio de 2021 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado del docente arriba indicado, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Trasladar por condición de desplazado por la violencia, sin solución de continuidad a **IBRAHIM SALVADOR GOMEZ YASPE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.047.449.258**, grado 1A en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en el **CENTRO EDUCATIVO EL PARAISO**, del Municipio de San Jacinto -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Distrito de Cartagena .

**ARTICULO SEGÚNDO**: El docente **IBRAHIM SALVADOR GOMEZ YASPE**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente de aula trasladado al Distrito de Cartagena deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

**ARTICULO CUARTO:** Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula en** el **CENTRO EDUCATIVO EL PARAISO**, del Municipio de San Jacinto-Bolívar, a partir de la incorporación definitiva del docente de aula a la planta de cargos del Distrito de Cartagena.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral del docente de aula trasladado y envíese copia a la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN No** 2619

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la resolución "Por medio del cual se traslada a un Docente de Aula por su condición de desplazado mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena"

**ARTICULO SEXTO:** Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos ibra40@hotmail.com.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco, Bolívar a los 30 días del mes de junio de 2021

**VERONICA MONTERROSA TORRES** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas

Vo.Bo. Jairo Beleño Bellio Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez Elaboro Olga L. Torres Martínez Jefa Oficina Asesora Jurídica

Director Administrativo Establecimientos Educativos Profesional Universitario (E) Planta de Personal Técnico Grupo de Planta